



GOBIERNO MUNICIPAL 2023  
**TLAHUELILPAN**  
— ¡Orden y Legalidad! —



## **“PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN”**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2024**

### **DE LA INSTANCIA DE LA MUJER**

EL OBJETIVO DE ESTA DIRECCIÓN ES IMPULSAR, DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y ASESORÍA PARA INCORPORAR EN TODOS LOS SECTORES LA EQUIDAD DE GÉNERO COMO LA POLÍTICA GENERAL EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD, CON EL PROPÓSITO DE FAVORECER EL AVANCE DE LAS MUJERES, LA DIRECCIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES:

- I. FUNGIR COMO ÓRGANO DE CONSULTA, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA DEL AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, PÚBLICA MUNICIPAL, ORGANIZACIONES SOCIALES Y ASOCIACIONES CIVILES Y DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;
- II. PROMOVER Y CONCERTAR ACCIONES, APOYOS Y COLABORACIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, EN LA COORDINACIÓN DE ESFUERZOS PARTICIPATIVOS EN FAVOR DE UNA POLÍTICA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES;
- III. PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O CUALQUIER ACTO JURÍDICO CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA LLEVAR A CABO PROGRAMAS O PROYECTOS QUE PROPICIEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES, ASÍ COMO, PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.
- IV. PROMOVER LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, CON EL FIN DE ELIMINAR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD SUBSISTENTES.
- V. PROMOVER E IMPULSAR CONDICIONES QUE HAGAN POSIBLE LA DEFENSA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES; LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; Y SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN TODOS LOS ÓRDENES DE LA VIDA;
- VI.



GOBIERNO MUNICIPAL 2023  
**TLAHUELILPAN**  
— ¡Orden y Legalidad! —



- VII. INSTRUMENTAR, EN CONCORDANCIA CON LA POLÍTICA NACIONAL Y ESTATAL, LA POLÍTICA PÚBLICA RELATIVA A LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;
- VIII. MANTENER COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN OPORTUNA CON LAS ÁREAS DE DIF, SIPINNA, SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS ÁREAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA;
- IX. HACER ENTREGA DE UN INFORME MENSUAL DE LA ESTADÍSTICA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA A EL ÁREA DE DIF, EN LA QUE SE INCLUYA LA CANTIDAD DE MUJERES VIOLENTADAS EN EL MUNICIPIO, MUJERES ATENDIDAS, MUJERES QUE ABRIERON CARPETA DE INVESTIGACIÓN, Y DEMÁS DATOS QUE SE CONSIDEREN IMPORTANTES A FIN DE QUE SE GENERE UN ANÁLISIS DETALLADO A NIVEL MUNICIPAL;
- X. PROMOVER LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL Y COADYUVAR EN SU ACCESO A PROGRAMAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES;
- XI. REALIZAR EL LLENADO DEL FORMULARIO DE CONTROL DE ATENCIÓN POR CADA USUARIA QUE SEA ATENDIDA POR LA INSTANCIA;
- XII. INFORMAR AL PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL CON LA PERIODICIDAD QUE SE ESTABLEZCA, LOS AVANCES DE CUMPLIMIENTO DE SU PROGRAMA DE TRABAJO DE ACUERDO AL POA;
- XIII. DIFUNDIR Y PROMOVER CAPACITACIÓN CONSTANTE RESPECTO AL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES; Y
- XIV. LAS DEMÁS QUE LE OTORGUEN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES Y LAS QUE LE ASIGNE EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EL AYUNTAMIENTO.